

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020
SDM-SC- 25558

Señor(a):
HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA
CALLE 41 A N° 14 A -12 ESTE SUR APARTAMENTO 201
CIUADADELA SANTA ROSA
EMAIL: segvialtramites@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	SCC 79.974.043	Centro de Distribución:	CC 79.974.043
Observaciones:	3 PISOS PARRA Unotinto.		

REF: RTA- SDM- DGC-231473

Respetado(a) señor(a) **BONILLA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es pertinente aclarar que la Notificación de la Resolución No. 29-02 DEL 25 DE ENERO DE 2016 por la cual se resuelve recurso de apelación dentro del expediente 3961, fue remitido a la dirección por usted proporcionada, tal y como se evidencia en las siguientes imágenes:



SDM-DPA - 10178 DE 2016
Bogotá D.C., 27 de enero de 2016



Señor(a):
HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA
CC N° 80811768
CALLE 41 A N° 14 A-12 ESTE

REF: Notificación Resolución No. 29-02 DEL 25 DE ENERO DE 2016 por la cual se resuelve recurso de apelación dentro del expediente 3961

Respetado Señor(a):

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 13 No 37-35, Segundo Piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de envío de la presente citación, para notificarse personalmente de la Resolución citada con el número de la referencia.

De no presentarse dentro del término señalado, se procederá a la Notificación por Aviso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


ROSA INES RIVAS LOPEZ
Auxiliar Administrativo
Dirección de Procesos Administrativos
Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35

(1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia COLDELIVERY., mediante guía de entrega informó como causal INCOMPLETA tal como se muestra a continuación:



SDM-DPA - 10178 DE 2016
Bogotá D.C., 27 de enero de 2016

Señor(a):
HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA
CC N° 80811768
CALLE 41 A N° 14 A-12 ESTE

DEVOLVER

FIRMADO
SELLADO

REF: Notificación Resolución No. 29-02 DEL 25 DE ENERO DE 2016 por la cual se resuelve recurso de apelación dentro del expediente 3961

Respetado Señor(a):

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 13 No 37-35, Segundo Piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de envío de la presente citación, para notificarse personalmente de la Resolución citada con el número de la referencia.

De no presentarse dentro del término señalado, se procederá a la Notificación por Aviso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


ROSA INES RIVAS LOPEZ
Auxiliar Administrativo
Dirección de Procesos Administrativos
Secretaría Distrital de Movilidad



GUIA - CC DIARIO
BOG 29 ENERO BOGOTÁ



158
104748
40090008175426

NIT: 830,141,717-5 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.

104748 617542

Guía nr:
40090008175426

BOGOTÁ
CL 41A 14A 12 ESTE
HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA

Remitente: SDM - SEC DISTRITAL DE MOVILIDAD
NITCC
Dir remite

Destinatario: HECTOR MAURICIO BONILLA

Devolución

Dirección CL 41A 14A 12 ESTE APT 0

Dir Entregado
Dir Incompleta
Desconocida
Retusado
No rasado
No reclamado
Otro

Destino BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
10178

PROCESOS ADM

Cod postal:

NE_04_01

42398,58

PDE: nombre recibe

13/01/2016

identif vaciada

Intentos

1er

Origen BOGOTÁ
Contenido: 1FOLIO
fecha 29/01/2016
peso (gr) 100
vi asegura 0
vi pagado 0

CSGARCIA

línea de atención: 248001 Extensión 100.
De MOVILIDAD
SDM - SEC DISTRITAL
PARRA HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co, mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 45 DEL 16 DE MARZO DE 2016 (Artículo 69 del CPACA) "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 45 DEL 16 DE MARZO DE 2016
(Artículo 69 del CPACA)**

Resolución que resuelve el recurso de apelación

A 16 DE MARZO DE 2016, la Dirección de Procesos Administrativos de la Secretaría Distrital de Movilidad en uso de sus facultades legales señaladas en el literal b del artículo 17 del Decreto 567 de 2006 y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°	3961
ORIGEN:	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
RESOLUCIÓN QUE RESUELVE APELACIÓN N°.	029-02
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25 DE ENERO DE 2016
EXPEDIDO POR:	DIRECTOR(A) DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
NOMBRE:	HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA



ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 16 DE MARZO DE 2016, en la página web www.movilidadbogota.gov.co /dirección de procesos administrativos (link) y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 1°.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 12 folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N° 3961

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET HOY 16 DE MARZO DE 2016 A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MARZO DE 2016 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

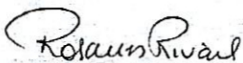
Secretaría
Movilidad

Expediente N° 3961

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá a los 30 días del mes de marzo de 2016 se deja expresa constancia que el(a) señor(a) HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 80811768, fue notificado(a) mediante aviso N° 45 fijado el 16/03/2016 y desfijado el 28/03/2016, de la resolución de Segunda Instancia de Procesos Administrativos N° 29-02 del 25 de enero de 2016, por medio de la cual se desató el recurso de apelación dentro del expediente N° 3961, de 23 de noviembre de 2015, el cual se adelantó por impugnación del comparendo N° 11001000000010189095, cuya infracción fue la F.

Por lo tanto el fallo proferido en primera instancia se encuentra a la fecha en firme.



ROSA INES RIVAS
AUXILIAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con relación a la nulidad propuesta en su escrito, le informo que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el **Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006**, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

Por lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y en los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de los administrados y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020
SDM-SC- 25558

Señor (a):

HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA
CALLE 41 A N° 14 A -12 ESTE SUR APARTAMENTO 201
CIUDADELA SANTA ROSA
EMAIL: segvialtramites@gmail.com
CIUDAD

REF: RTA- SDM- DGC-231473

Respetado(a) señor(a) **BONILLA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es pertinente aclarar que la Notificación de la Resolución No. 29-02 DEL 25 DE ENERO DE 2016 por la cual se resuelve recurso de apelación dentro del expediente 3961, fue remitido a la dirección por usted proporcionada, tal y como se evidencia en las siguientes imágenes:



SDM-DPA - 10178 DE 2016
Bogotá D.C., 27 de enero de 2016



Señor(a):
HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA
CC N° 80811768
CALLE 41 A N° 14 A-12 ESTE

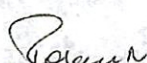
REF: Notificación Resolución No. 29-02 DEL 25 DE ENERO DE 2016 por la cual se resuelve recurso de apelación dentro del expediente 3961

Respetado Señor(a):

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 13 No 37-35, Segundo Piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de envío de la presente citación, para notificarse personalmente de la Resolución citada con el número de la referencia.

De no presentarse dentro del término señalado, se procederá a la Notificación por Aviso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

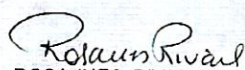

ROSA INES RIVAS LOPEZ
Auxiliar Administrativo
Dirección de Procesos Administrativos
Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Por lo tanto el fallo proferido en primera instancia se encuentra a la fecha en firme.


ROSA INES RIVAS
AUXILIAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Así las cosas, la empresa de correspondencia COLDELIVERY., mediante guía de entrega informó como causal INCOMPLETA tal como se muestra a continuación:



SDM-DPA - 10178 DE 2016
Bogotá D.C., 27 de enero de 2016

Señor(a):
HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA
CC N° 80811768
CALLE 41 A N° 14 A-12 ESTE

REF: Notificación Resolución No. 29-02 DEL 25 DE ENERO DE 2016 por la cual se resuelve recurso de apelación dentro del expediente 3961

Respetado Señor(a):

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 13 No 37-35, Segundo Piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de envío de la presente citación, para notificarse personalmente de la Resolución citada con el número de la referencia.

De no presentarse dentro del término señalado, se procederá a la Notificación por Aviso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


ROSA INES RIVAS LOPEZ
Auxiliar Administrativo
Dirección de Procesos Administrativos
Secretaría Distrital de Movilidad



158
104748
40090008175426

BOGOTÁ
CL 41A 14A 12 ESTE
HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA



NIT 830.141.717-8 Licencia MINTC. 2690/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.
Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 - Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com - email: info@coldelivery.com.co

Remitente: SDM - SEC DISTRITAL DE MOVILIDAD
NITCC
Dir remite

Origen BOGOTÁ
Contenido: 1FOLIO
fecha: 29/01/2016
peso (gr) 100
vl asegura 0
vl pagado 0

GSGARCIA

GUIA - CC DIARIO
BOG 29 ENERO BOGOTÁ



104748 817542

Destinatario: HECTOR MAURICIO BONILLA

Dirección CL 41A 14A 12 ESTE APT 0

Destino BOGOTÁ-CUNDINAMARCA 0 PROCESOS ADM

Cod postal: NE_04_01 42398 58

PDE: nombre e recibis

Intentó recibir

Devolución

☒ Dir Entrada
☐ Dir Incompleta
☐ Desconocido
☐ Renusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Otro

Intentos
1er



Guía nr:
40090008175426

De NOTIFICADO
Para: HECTOR MAURICIO BONILLA PARRA
Línea de atención: 7440704 Extensión 100.
SDM - SEC DISTRITAL

Aviso de intento de entrega de correo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con relación a la nulidad propuesta en su escrito, le informo que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el **Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006**, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

Por lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y en los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de los administrados y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19992

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-231473/ HECTOR MAURICIO BONILLA</u> <u>PARRA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-25558 d eI 07 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

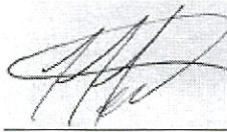
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

231473.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)